



¿QUÉ HORA ERA?: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE UN TOQUE DE QUEDA ENCUBIERTO PARA LAS MUJERES.

PaulaV. Soza Rossi

Introducción

El Patriarcado como codificación y asignación de espacios

Es sabido que la temática de la violencia de género ha sido y es una cuestión relevante en la búsqueda por alcanzar la igualdad de género. Independientemente de sus manifestaciones constituye hasta la actualidad la evidencia más palpable de la coerción ejercida por el sistema patriarcal. Como parte de una estrategia política en el sentido weberiano de *Herrschaft* (de dominación y subordinación). (Puleo, 1995:24) el patriarcado delimita espacios jerárquicos que a modo de barreras incluirán o excluirán a los grupos heterodesignados como subordinados. Así se constriñe a las mujeres a lugares no elegidos- físicos como la casa, zonas de la ciudades, etc como simbólicos, esfera privada, naturaleza, intimismo, etc- definidos por oposición a los espacios que hegemonizan los varones en tanto fuente de reconocimiento y poder colectivo. Por eso la violencia patriarcal para Virginia Maqueira y Cristina Sánchez puede entenderse como “la misma codificación y asignación de espacios a las mujeres que genera, a su vez, violencia represiva toda vez que se intenta reubicarlas en el orden estatuido” (Maqueira, 1990: VIII)

Una estructura social que, entre otras desigualdades, reproduce las coordenadas que reafirman la jerarquización por género requiere que los criterios normativos de inferiorización de las mujeres estén presentes en ambas esferas sociales.

Fueron numerosos los esfuerzos que teóricas/os y grupos de mujeres realizaron para visibilizar y significar la violencia que contra las mujeres se ejercía “puertas adentro”, la estrategia central fue politizar aquello que se creía una cuestión personal, ya que esta circunscripción a lo individual no sólo desconocía la raíz estructural de la problemática sino además propiciaba resoluciones particulares a un problema sin duda de carácter social y de resolución política. (Soza Rossi, 2006: 184-185).

En este trabajo me interesa concentrarme en la violencia contra las mujeres que tiene como espacio de acción aquello que ocurre en la esfera pública, específicamente la que sufren aquellas mujeres que transitan la vía pública o se encuentran en lugares de acceso público. Un mirada conciente de los avances en la democratización de las sociedades occidentales consideraría que las



características constitutivas propias de esta esfera societal, - su carácter público, social, político- facilitarían una visibilidad y significación adecuadas a una violencia que dada a la “publicidad” escandalizaría a toda mente defensora de una ciudadanía de calidad para todos y todas.

Sin embargo como ha expresado Celia Amorós, Femenías y otras autoras el feminismo no encuentran como sería de esperar numerosos adeptos en aquellos grupos potenciales en tanto “pensadores progresistas” para exigir evaluaciones críticas a un universalismo en la práctica aún excluyente.

El origen de la exclusión de las mujeres del ámbito público

Celia Amorós nos ilustra como desde antes de la constitución misma de la sociedad moderna se excluyo a las mujeres de los tres ámbitos- del saber científico, la bondad moral y la belleza artística- que Habermas reclama deben articularse para mejorar las democracias occidentales contemporáneas.

La objetivación sexual que se hizo de las mujeres, las circunscribió y prescribió a constituirse en el “sexo bello”, lo cuál inaugura desventajosas incursiones en las esferas del saber científico y la ética política. (Amorós, 261-264)

Es decir, que inhabilitadas como sujetos éticos, políticos, quedarán irremediabilmente fuera de la ciudadanía y sus derechos. (circular libremente, ejercer la voz pública, elegir y ser elegida, etc).

Analizando los argumentos de los principales teóricos del contrato social y acordando con la mirada crítica de Carol Pateman sobre la subsistencia del contrato sexual frente al contrato social argumenta, como la lógica estamental de las sociedades pre-modernas sobrevive en la diferencia sexual y las clases de edad. (Amorós: 276). De ambos reductos estamentales la feminidad- en tanto no tiene un coto temporal como la infancia- es por excelencia, la construcción social y simbólica dónde además de sobrevivir una diferencia adscriptiva se justifica la expulsión de las mujeres de la condición de sujeto y ciudadana. Así las mujeres, en tanto “afuera constitutivo” de los varones- autodesignados vía pacto patriarcal a ocupar los ámbitos constituyentes de la esfera pública- son adscriptas al espacio privado-doméstico y a sus tareas específicas que según el criterio biológico aplicado a la diferencia sexual históricamente fueron reproducir la especie y organizar las cuestiones domésticas.

El derecho político nace patriarcal e inaugura un *ordenado control colectivo* de los varones (contrato matrimonial) de acceso sexual a las mujeres. Va de suyo reflexionar sobre el exiguo papel



y voz que las mujeres tendrán en esa distribución e intercambio de sí mismas. Como explicita Femenías (Femenías: 2002) una concepción humana adrocéntrica excluyó a las mujeres de aquellas cualidades humanas que el varón tuvo iso facto. Para el caso de este trabajo interesa destacar el ser dueñas de la primer propiedad inalienable: el propio cuerpo y las decisiones sobre él.

Esta participación por defecto carencia o contranaturalidad del universal humano en la práctica restringido inicialmente a los varones nos excluyó de la ciudadanía. Las luchas para apropiarnos de un universal que en palabras de Amorós como “prendas les venían grandes, y no eran suyas en exclusiva” (Amorós: 301) no cesan en la obtención de legislaciones igualitarias dado que no es tan sencillo que dichos avances borren siglos de prácticas de minusvaloración de sus poseedores/as. De inmediato se vuelve necesario pensar en los mecanismos socioculturales que modelados según la época, de manera mayoritaria contribuyen a reproducir desigualdades genéricas.

Una socialización eficiente: La indisociable relación entre identidades y espacios.

Como expresa el sociólogo polaco Zygmunt Bauman el proceso de socialización no sólo se prolonga toda la vida- no se limita a la experiencia infantil- sino que produce una compleja interacción entre libertad y dependencia. Por supuesto que en la infancia es mayor la dependencia en cuanto al grupo de referencia normativo, es decir tenemos limitaciones intrínsecas por nacer en determinada familia, clase social, nación y en algunos de los sexos socialmente aceptados. Estos criterios inauguran la internalización de normas, pautas de conducta y proyectos de vida adecuados en relación a las expectativas de los agentes socializadores. La posibilidad de elegir aumenta durante el trayecto vital. Sin embargo no es sencillo desaprender normas y expectativas que se han naturalizado y convertido en destrezas prácticas para la interacción social en el diario vivir con los/as otros y otras. Numerosos estudios feministas se han dedicado a analizar las especificidades de la socialización genérica. A pesar de los avances en la democratización de las sociedades occidentales, sé conoce que fuera de lo políticamente correcto continúa vigente una jerarquización de la diferencia sexual que coloca a las mujeres en posición de inferioridad y dependencia. Esto no significa que el proceso de socialización sea totalmente exitoso y anule la posibilidad de modelos de socialización alternativos a los tradicionales.

No obstante, debemos prestar atención a las dificultades que conlleva la transformación de maneras de sentir y actuar que exceden las reflexiones intrasubjetivas y que requieren cambios en las pautas colectivas de organización de la sociedad toda.



La socióloga española Soledad Murillo, en un estudio de mucha difusión, destaca la indisociable relación entre *identidades* y *espacios*. La autora realiza un recorrido histórico para revisar el reconocido binomio público –privado, dado que el significado dado a lo privado como, aquello ligado a lo “propio”, a lo singular, y facilitador del estar consigo mismo de manera creativa o reflexiva no concordaba con los numerosos estudios que recogían las distintas opiniones del colectivo de mujeres.

Sin duda, seguimos asistiendo a una socialización diferencial por género que históricamente arrastra consigo la construcción de una feminidad tradicional ligada al “ser para otros” cuyo epicentro es el espacio doméstico. Como enuncia Amorós podemos verlo como un reducto estamental dentro del espacio privado, dónde las mujeres en tanto tales deben pagar tributo con el servicio de tareas domésticas al varón a cambio de una supuesta “protección y sustento”.

Por lo tanto el espacio privado para las mujeres, no implica un reducto donde pensar en sí mismas o un lugar de reabastecimiento emocional. Además, lo doméstico como actitud: “privación de sí”, (ser para otros) dificulta el logro de un protagonismo equivalente en el espacio público.

La vigencia de modelos socio-culturales para la desigualdad: La fragilización de la mujeres/ la superioridad de los varones.

En la interacción clásica dónde se conforman las prescripciones de género el afuera constitutivo de los varones conlleva adjetivaciones devaluantes. Para este trabajo es pertinente analizar sobre todo cómo las representaciones ideológicas aún hegemónicas adjudican *fragilidad* a la mujer y *fortaleza* al varón.

Ana María Fernandez en su último libro, expone la producción histórica y social de la *fragilización de las niñas*. Con el advenimiento de la modernidad y la nuclearización de la familia médicos y pedagogos establecen pautas para la educación moral de las niñas cuyo sentido era garantizar en las mujeres adultas la fragilidad y pasivización de su erotismo. Para entender esta construcción debemos atender al proceso de la autora es particularización de los y las adolescentes. Para los varones-primero de los sectores burgueses- la demora tuvo como epicentro a las instituciones educativas de segundo nivel (secundarios). En ellas se los capacitaba para adquirir las habilidades necesarias para alcanzar una circulación exitosa en el mundo público: competitividad, eficiencia, autovaloración personal, prioridad de sus triunfos económicos, apropiación de bienes culturales, entrenamiento en el libre albedrío, etc.



En el caso de las mujeres, la demora que se inaugura con la invención de una nueva edad para casarse (separación de pubertad-nubilidad) conllevaba la adquisición de las habilidades ligadas al futuro desempeño en el mundo doméstico: capacidad de postergación, no registro de los anhelos personales, subestimación personal, etc.

La dificultad radica en que estamos frente a una “división de funciones” que como anverso a esta deshabilitación de las mujeres para el mundo público estimula una búsqueda- aún vigente- de tutelas masculinas. (Fernandez, 2010: 89)

En su estudio sobre la subjetividad masculina Iván Sambade expone como en las sociedades occidentales actuales el discurso sobre *la superioridad* de los varones subsiste en la afirmación de la diferencia respecto de las mujeres. (Sambade, 2008: 347) Históricamente, el modelo masculino como contrario positivo de la debilidad femenina ha sido sinónimo de fortaleza física y mental. Los atributos adjudicados a los varones de competitividad y autoridad implicaban el estar en condiciones de monopolizar la vida pública pero -en consonancia con el análisis inaugural de Celia Amorós sobre accesos diferenciales según clase social, raza, etc a las prerrogativas masculinas (Amorós, 1991: 25-26) – aclara que no todos los varones efectivizaran el rol de dirigentes de en esa esfera social pero sí la faceta de patriarca en el hogar. (Sambade, 2008: 352-353).

El autor muestra como estos estereotipos de varón = superior son reeditados a través de las imágenes de los medios de comunicación. El varón continúa apareciendo como la persona destinada a la esfera pública, el héroe guerrero agiornado en el deportista de elite, etc. El problema excede a el llamado de atención que otros /as autores/as hacen sobre el rol creciente de los medios de comunicación sobre los medios de comunicación y su rol creciente en el proceso de socialización como grupo de referencia comparativo en competencia con la familia como grupo de de referencia normativo. Más allá del análisis de las imágenes vemos como el autor muestra su preocupación por la estimulación en los varones de expectativas de dominación sobre las mujeres. (Sambade, 2008: 359)

Un acceso restringido: el peaje entre esferas- el impuesto a la transgresión

Como se expuso en el segundo apartado del trabajo, la asignación de las mujeres al “sexo bello” y al ámbito doméstico dificulta la participación igualitaria en los otros ámbitos, el ámbito de lo ético y de lo político.

Esto hace que autoras feministas hayan reflexionado sobre el costo de transitar por los espacios sociales significados como territorio exclusivo de los varones.



A pesar del creciente acceso de las mujeres a las universidades (ámbito del saber) y al ámbito de la política, (ámbito de la ética); el transitar en la esfera pública, es una acción con consecuencias para las mujeres. En palabras de Celia Amorós se nos sigue percibiendo, como si tuviéramos que pagar en ellas un espacial *peaje* en virtud de nuestro lugar de origen. (Amorós: 265-266)

Esto provoca un malestar en las mujeres dado que experimentamos una escisión entre una autopercepción habilitante y una interiorización de la percepción genérica que nos remite a un estatus devaluado en tanto humanas. (Amorós: 267)

Partiendo de un diagnóstico similar sobre los costos diferenciales entre los géneros la psicóloga argentina Clara Coria analiza lo que podríamos llamar el peaje emocional de ese transitar por la esfera pública. Bajo el término de *Impuesto a la transgresión*, en su reciente libro explicita los costos emocionales que deben “pagar” las numerosas mujeres que por necesidad y por elección, a contracorriente de los roles sociales ancestrales, se desempeñan en las diversas instituciones del ámbito público. Este transitar implica una enorme carga emocional que agrega a los costos que implica la transgresión la autoimposición de la perfección. Es decir, para la autora el permiso para equivocarse está sexuado. Los varones, adjudicados al ámbito público cuentan con el aval social para competir, por lo cual su desempeño será una exigencia donde es muy probable que un potencial fracaso sea evaluado-autoevaluado- como futuro desafío. En cambio para las mujeres “transgresoras” no hay estímulo social ni aval compensatorio: el desempeño por esos espacios sociales adquirirá otro significado: ser capaz o incapaz. En palabras de la autora: “En síntesis, mientras los hombres tienen que demostrar que son capaces de ganar, las mujeres tienen que demostrar que no son discapacitadas”. (Coria, 2010:38).

Más allá de los avances y de las posibilidades subjetivas de hacer conciente estas restricciones las mujeres aún soportan la falta de acompañamiento de sus parejas, lo cuál se evidencia en la falta de asunción de un co-responsabilidad equitativa de las tareas domésticas y de cuidado de las personas dependientes: niños niñas, adultos mayores, etc.

Un toque de queda encubierto: circulaciones sospechosas/ disciplinamiento latente

Me es fructífero empezar la reflexión con la siguiente pregunta ¿qué separa a la protección de la tutela? Sin duda la línea es delgada, asistimos a un rápido deslizamiento hacia el control social de las acciones de las mujeres.

Numerosos estados modernos vía la legislación civil – el argentino adopta el modelo mediterráneo- establecieron la incapacidad civil de las mujeres e indirectamente la política. El



código civil napoleónico de 1804 inauguraba para las mujeres casadas (mayoría en el siglo XIX y principios del XX) la condición de minoridad tutelada para las mujeres. Las mismas quedaban atadas a la “buena voluntad” del marido dado que sin su autorización no podían trabajar fuera del hogar, comprar, administrar bienes, ejercer la patria potestad, etc. Es decir, se las mantenía en palabras de Amorós en el reducto del estatus, en tanto no accedían al derecho civil de establecer contratos a partir de su propio consentimiento. Los avances en la igualdad civil y política comenzaron a obtenerse bien avanzado el siglo XX- gracias a los esfuerzos de las sufragistas y de los movimientos de mujeres igualitarios- no obstante y más allá de las legislaciones, las prácticas discriminatorias subsisten hoy en día en los espacios públicos de acción ciudadana. No me refiero sólo a las posibilidades de desempeño igualitario de las mujeres en los ámbitos institucionales de la esfera pública sino al simple transitar por las vías de circulación pública de acceso a todo tipo de institución social que está por fuera del ámbito privado-doméstico.

Es mi interés intentar comprender porqué en el ámbito público subsiste y se reedita de manera preocupante, un núcleo de coerción latente que favorece practicas a modo de “correctivo” disciplinador que limitan en las mujeres la libertad de circular sin temer por su integridad. Un interrogante interesante para comenzar a abordar este tipo particular de violencia contra las mujeres puede ser preguntarnos: ¿Cómo se construye y legitima de manera social la vulnerabilidad que mujeres en el espacio público? ¿Porque nuestro transitar arrastra consigo la vigencia de un *toque de queda* que sólo se justifica a nivel internacional ante situaciones excepcionales de seguridad estatal?

Se hace necesario explicitar la paradoja central que emerge de ambos interrogantes, para el caso de las mujeres el *toque de queda encubierto* no es para garantizar la “seguridad” de las mujeres sino que, por omisión o inacción estatal, se soslayan practicas de varones- acoso, arrebató, violación, muerte- que justamente vulneran su integridad como personas.

Numerosas autoras feministas dedicaron sus esfuerzos a dar cuenta de lo que denominaron terrorismo colectivo (Susan Griffim, 1971) o terrorismo sexista (Caputo y Russell, 1990) para dar cuenta del disciplinamiento subyacente que implicaban distintas prácticas coercitivas de los varones contra las mujeres. Sciortino y Guerra citando a estas últimas autoras explicitan como el feminicidio es el final de un continuum de terror que desde la violación hasta la muerte incluye numerosas prácticas de terror que se multiplican cuando la supremacía masculina es desafiada. (Sciortino, Guerra, 2009: 101)

Pensando específicamente en lo que como representación general en forma latente puede “ocurrirle” a las mujeres en la vía pública: ser violadas, -más allá de los porcentajes que a nivel



mundial muestran que dicha práctica ocurre también en el ámbito privado y por personas conocidas-me interesa incorporar al análisis lo que Rita Segato en el apartado la dimensión sociológica de la violación postula como necesario intentar comprender la reiterada afirmación de violadores condenados en la ciudad de Brasilia. Ellos expresan no tener conciencia de que estaban cometiendo delito. Para la autora antes de condenar la afirmación es lícito intentar entender su significado, dado que, cierta medida, expresa la supervivencia de la superposición de dos sistemas en la modernidad: el que eleva a la mujer al estatus de individualidad y ciudadanía igualitaria al varón y el que autoriza la apropiación del cuerpo femenino y su tutela. (Segato, 2003: 29-30). Así más allá de la damnificada particular la violación es percibida como un acto disciplinador en tanto castigo o venganza contra una mujer genéricamente abordada. Una mujer genérica que se salió de su posición de subordinación y tutela en el lugar del estatus que pone en entredicho el lugar del varón. Los signos de ese abandono pueden ser en palabras de la autora: “una socialidad y una sexualidad gobernadas de manera autónoma o bien, simplemente encontrarse físicamente lejos de la protección activa de otro hombre” (Segato, 2003: 31)

Lo que sorprende y creo lícito traer aquí es que esta concepción moralizadora de quienes cometen acoso violación o feminicidio coincide con lo que sociólogas especializadas en el análisis del delito explican al incorporar la perspectiva de género a la sociología de la desviación social. Criticando las posiciones analíticas conservadoras y adhiriendo a las teorías del etiquetamiento y el control social, reclaman necesario sumar a los criterios del poder diferencial clásicos -clase social, raza, etc (Becker)- para designar algunos apartamientos de la norma como delito, a la variable de género. Así para Esther Madriz los estudios sobre el miedo al crimen entre las mujeres- evitando las imágenes que reproducen el lugar de víctimas- deben contemplar las variadas formas de agresión como el acoso sexual en las calles, atendiendo a qué relaciones de poder están presentes, qué ansiedades provocan y qué rutinas diarias ejecutan las mujeres a la manera de un autocontrol defensivo que va en contra de el ejercicio pleno de sus derechos. Además es preocupante como la falta de un análisis crítico desde la perspectiva de género puede dificultar no sólo desentrañar la complicidad del ámbito judicial en la sanción y reparación de estas agresiones sino alentar en el ámbito de las practicas sociales “rituales de protección” dónde las mujeres vuelven a ser las protegidas y los varones los protectores (Madriz, 1995: 95-96). La autora analizando las imágenes clichés sobre las mujeres víctimas de acoso y violación en el espacio público realiza una original e interesante tipología representando como puntos extremos a la víctima buena/inocente y a la víctima mala/culpable. Resumiré sus ítems en la representación de la víctima en cuanto a su



reputación, la circulación hacia lugares respetables, hora de circulación adecuada, disparidad en su condición física, tipo de vestimenta, sociabilidad respetable, condición social del atacante, credibilidad de la víctima. Esta tipología intenta volver conciente los criterios que acompañan aún hoy una socialización adecuada para las futuras mujeres promocionando en el imaginario social la idea de que la no víctima tiene muchas de las cualidades de la “víctima buena”. Ahora bien, esto además de desconocer y cristalizar diferenciales de clase, raza, condición migrante, etc entre las propias mujeres en cuanto a los efectivos accesos a los cánones que garantizarán su supuesta “seguridad”; sigue remitiendo a las mujeres a posiciones que desandan los avances hacia la igualdad: el ámbito doméstico, circulaciones tuteladas, conductas normatizadas.

A modo de cierre

Sin duda en las restricciones –impuestas, auto-impuestas- para transitar sin temor en la vía pública esta en juego la restricción a circular de un modo alternativo a las cartografías de control-cartografías del miedo para Femenías, condición necesaria para hacer uso de nuestros derechos en igualdad con los varones.

El problema es complejo y sus remodelaciones actuales también como las violaciones a las mujeres migrantes (Sassen), y los cuerpos ejemplificadores (Femenías, Soza Rossi, 2009). Este trabajo no deja de ser un primer intento de aproximación al tema. Trata de sumar esfuerzos en el camino para conformar el dominio político que requiere cualquier problema social para convertirse en un problema público de debate y de acciones prácticas adecuadas a su resolución. Como en otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres sigue siendo fructífero exigir el acceso pleno a los derechos de ciudadanía porque más allá de lo legal- garantías necesarias para vivir una vida sin violencia- estamos ante una cuestión que trasciende toda indignación ética e implica el reclamo histórico a ser incluidas en la condición humana.

Bibliografía

Amorós, C (1991) *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona. Anthropos.

----- (1997) *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*, Madrid, Cátedra.

Bauman, Z (1990) *Pensando sociológicamente*. Buenos Aires. Nueva Visión.

Coria, C. (2010) *Decir basta: una asignatura pendiente*. Buenos Aires, Editorial Paidós

Femenías, M L. (2006) *Feminismos de París a La Plata*. Buenos Aires, Editorial Catálogos.



----- (2002) “Contribuciones de la Teoría de Género a la Antropología Filosófica.” En Revista Clepsydra.

Femenías, M L. Soza Rossi, P (2009) “ Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres”. En Revista Sociologías. Nº 21, Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Instituto de Filosofía e Ciências Humanas. Programa de Pós-Graduação em Sociologia.

Fernandez, A M. (2010) *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*, Buenos Aires, Editorial Nueva Visión

Maqueira y Sánchez (comp) (1990) *Violencia y Sociedad Patriarcal*. Madrid editorial Pablo Iglesias.

Madriz, E (1995) “Miedo común y precauciones normales. Mujeres, seguridad y control social” en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales.

Puleo A.H. (1995), “Patriarcado” en Amorós, C., (comp.), *10 palabras clave sobre mujer*, Navarra, Editorial Verbo Divino, p. 24.

----- (2008) *El reto de la Igualdad de género*. Madrid. Biblioteca Nueva.

Sambade, I (2008) “Medios de Comunicación, Democracia y Subjetividad Masculina”. En *El reto de la Igualdad de género*. Puleo, A (Comp). Madrid. Biblioteca Nueva.

Sciortino, Guerra (2009) “Un abordaje del feminicidio desde la convergencia entre teoría y activismo” en Revista Venezolana de Estudios de la Mujer.

Segato, R. (2003) *Las estructuras elementales de la violencia*, Buenos Aires, Editorial Prometeo.

Sineau, M (200) “Las mujeres en la ciudad: derechos de las mujeres y democracia”. En Duby, G y Perrot, M. *Historia de las mujeres en occidente*. El siglo XX. Madrid. Taurus.

Soza Rossi, P (2006) “La herida está Allí antes que el cuchillo esté allí. Revisando la mirada sociológica sobre la violencia de género”. En *Feminismos de París a La Plata*. Femenías M L. (Comp). Buenos Aires, Catálogos.